



ANEXO

REVISIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

PARA EL CURSO 2019-2020

DE LAS EOI DE CANTABRIA

En este anexo se recogen las modificaciones realizadas a las programaciones didácticas que responden a la necesidad de su adaptación a la situación actual de suspensión de las clases presenciales, para que en ningún caso el alumnado pueda verse perjudicado por circunstancias derivadas del estado de alarma.

El anexo incluye la priorización de los elementos fundamentales del currículo, los aspectos metodológicos y los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En todo aquello que no se recoge en el siguiente anexo será de aplicación lo previsto en las programaciones didácticas vigentes para el presente curso.

A) PRIORIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL CURRÍCULO

Con el fin de garantizar la consecución de los objetivos generales establecidos para las actividades de lengua previstas en cada nivel se priorizarán los objetivos específicos que pueden alcanzarse mediante la adquisición de los aspectos básicos de las competencias y contenidos presentes en las programaciones didácticas y así se asegurará el aprovechamiento del curso siguiente por parte del alumno.

Aquellos contenidos y aspectos de las competencias de cada actividad de lengua que no se hayan podido trabajar debido a las circunstancias derivadas de la suspensión de la enseñanza presencial serán recogidos para incluirlos en las programaciones didácticas del curso que viene.

B) ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este periodo de docencia telemática se trabajarán todas las actividades de lengua. La acción se centrará sobre todo en el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumno, respondiendo a las necesidades específicas de cada uno, atendiendo a las dificultades que puedan surgir y teniendo en cuenta la carencia, en algunos casos, de recursos, pero también la carga emocional, tanto individual como familiar y social, que soporta nuestro alumnado.

Se acompañará el trabajo individual con tareas de autoaprendizaje y autoevaluación, actividades colaborativas, de creación o investigación aplicando metodologías activas para conservar la motivación del alumnado y procurar el seguimiento de sus necesidades.

Se combinarán enfoques adecuados utilizando todas las herramientas TIC institucionales (paquete Office 365 para el ámbito educativo), además de otros recursos que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

C) INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se utilizarán diversas modalidades de evaluación, de autoevaluación y de coevaluación, y se combinarán la transmisión de información cualitativa y cuantitativa. La evaluación se centrará en el avance del alumnado. En este proceso de evaluación formativa, el registro de actividades administradas telemáticamente incluirá diferentes tipos de tareas y actividades: individuales, colaborativas, de creación o investigación, entre otras. Así, deben diseñarse tantas actividades específicas como sean necesarias para garantizar el éxito educativo del alumnado.

Al finalizar el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, el profesor procederá a informar a cada uno de sus alumnos y alumnas, padres y/o tutores de alumnos/as menores, de su progreso y aprovechamiento académico durante el curso y de la propuesta sobre su promoción.

La fecha límite para la realización de la evaluación final ordinaria será el 28 de mayo.

Se procederá a la publicación de resultados el día 5 de junio. Al día siguiente de esta fecha, se abre el periodo de reclamación durante los tres días hábiles siguientes. El calendario se publicará, puntualmente, en las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas.

Calificación de las actividades de lengua

La calificación final de cada una de las actividades de la lengua se obtendrá a partir de las calificaciones otorgadas para dicha actividad a lo largo de todo el curso. Durante el periodo de suspensión de clases presenciales sólo se tendrán en cuenta las calificaciones positivas.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que hayan resultado no aptos en la evaluación ordinaria, incluidos los de los cursos intensivos del primer cuatrimestre, podrán presentarse a una prueba en convocatoria extraordinaria, para aquellas actividades de lengua no superadas.

Dicha convocatoria se celebrará en el mes de septiembre, en las condiciones que permita la evolución de la situación sanitaria.

Anulación de matrícula

El plazo para presentar la solicitud de anulación de matrícula para el alumnado de modalidad oficial se reanuda al día siguiente de la publicación de su Resolución y concluirá el 28 de mayo a las 14:00, debiéndose realizar de forma telemática, mediante el envío de la solicitud presente en la página web de la escuela oficial correspondiente y enviándolo a la dirección de correo respectiva: secretaria@eoilaredo.org, secretaria@eoisantander.org y administracion@eoitorelavega.es. La

concesión de anulación de una matrícula asegura que un alumno/a no consuma convocatoria del curso para el que la solicita dentro de su itinerario formativo en la enseñanza de idiomas de régimen especial oficial, presencial o semipresencial.

That's English!

Debido a las circunstancias actuales, el profesorado de *That's English!* podrá sustituir la prueba presencial final por una prueba administrada mediante los recursos telemáticos utilizados habitualmente en el desarrollo de esta enseñanza. Alternativamente, podrá evaluar a partir de los datos obtenidos de las actividades desarrolladas por el alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje.

D) PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Como consecuencia de las circunstancias derivadas del RD 463/2020 en referencia a los procedimientos administrativos y a las medidas de salud pública, se comunica que las pruebas de certificación correspondientes a este curso en su convocatoria ordinaria no podrán realizarse según el calendario publicado, por lo que se procede a la tramitación normativa correspondiente, a fin de posibilitar su realización de forma extraordinaria en convocatoria única en el mes de septiembre. Con la debida antelación, se publicará la información de los plazos de los procedimientos, plazos, calendario de dicha convocatoria y detalles específicos o aclaraciones sobre colectivos implicados (alumnado oficial, alumnado de programas de educación bilingüe, alumnado libre). De todo ello, así como de posibles variaciones o modificaciones sobre el planteamiento aquí recogido, se dará cumplida y amplia difusión con la debida antelación.